

DE : SECCIÓN SINDICAL CCOO COBEGA EMBOTELLADOR CATALUNYA

A : ANTONIO PAREDES BLANCO

(RESPONSABLE RRHH COBEGA EMBOTELLADOR CATALUNYA)

Lunes 11 de mayo de 2020

Tras la comunicación recibida en el día de hoy sobre la decisión por parte de la dirección de poner fin al devengo y abono de la prima COVID-19 a los colectivos que les venía afectando (*según la empresa, aquellas posiciones que acuden a su puesto de trabajo diariamente y no pueden prestar servicios en remoto, bien por prestar servicios en producción y actividades análogas o bien porque mantienen las visitas comerciales*). Desde CCOO reivindicamos lo siguiente:

- Que dicha prima tal y como hemos denunciado en anteriores reuniones se hiciera efectiva desde el 14 de marzo de 2020 (*fecha de la primera declaración del Estado de Alarma decretado por el gobierno central*), no cómo comunicó la empresa que hacía efectivo el devengo desde el 1 de abril de 2020.
- Consideramos discriminatorio que en otros países de CCEP (*como son Francia o Bélgica*) la empresa esté haciendo efectivo el devengo desde el 14 de marzo de 2020.
- En caso que la empresa siga manteniendo la fecha del 1 de abril de 2020, dicho devengo sea ejecutado hasta el 31 de mayo de 2020.

Todo ello sin perjuicio de que el colectivo del área de Manufacturing (Martorelles), le sea aplicado el devengo de la parada del 22 de mayo , tal y como se describe en el ACTA DE ACUERDO ENTRE LA DIRECCIÓN Y EL COMITÉ INTERCENTROS RESTRINGIDO CATALUÑA DE COBEGA EMBOTELLADOR SLU, firmada en fecha del 6 de mayo de 2020 (*punto PRIMERO ACUERDO I – AREA MANUFACTURING*):

“dicha parada no realizada se podrá ejecutar durante el mes de junio en función de las necesidades organizativas y con comunicación previa a RLT”.

Esperamos sea atendida nuestra reivindicación, así como una pronta respuesta a la misma.

Atentamente,

Sergio Tena
Delegado Sindical CCOO



Agustín Camas
Delegado Sindical CCOO

